CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Itapúa

Compromiso con la gente

Comité de Evaluación

ACTA N° 32/17

CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN
ID N° 324 817 EXP. N° 327 804

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Zully Aca Velázquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, la Magistrada Elsa Rumak, Miembro del Tribunal de Apelación Laboral, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles y la Lic. Noelia Aquino, Jefa de la Sección Informática, designados por Resolución N° 04 del seis de febrero del dos mil diez y siete, para evaluar las ofertas del llamado para **"CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha seis de octubre del año dos mil diez y siete, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **"CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN"**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 63/17.-

2.1 Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DITEC S.R.L.		FONOLUZ S.A.		COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple		Cumple		Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple		Cumple		Cumple	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple		Cumple		Cumple	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple		Cumple		Cumple	
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas						
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple		Cumple		Cumple	
b) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple		Cumple		Cumple	
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple		Cumple		Cumple	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple		Cumple		Cumple	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple		Cumple		Cumple	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple		Cumple		Cumple	

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – COMITÉ DE EVALUACIÓN – Circunscripción Judicial de Itapúa

V. Otros documentos.						
MARGEN DE PREFERENCIA						
Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas de EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto previsto para el presente llamado, resultante de la sumatoria de las facturaciones de los años 2014, 2015 Y 2016.- Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificado de Origen Nacional - Prestadores de servicios nacionales, conforme a lo establecido en el Decreto No 6866/2011.) La no presentación no supone causal de descalificación.-	No Aplica por ser la totalidad de los productos ofertados importados ninguno de origen nacional					

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

2.2 Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Sobres:

a) La empresa **Compugraf Informática S.R.L.:** no presenta el certificado de origen nacional.-
b) **Fonoluz S.A.:** no presenta el certificado de origen nacional y no presenta copia de contratos en la forma exigida en PBC (Faltan copias de los años 2014 y 2015)
c) **Ditec S.R.L.:** no presenta el certificado de origen nacional y no presenta copia de contratos en forma exigida en el PBC.

Respuesta del comité:

a) El certificado de origen nacional no aplica en este caso por ser el producto ofertado es industria EEUU.-
b) El certificado de origen nacional no aplica en este caso por ser el producto ofertado es industria MALASIA. En cuanto a la copia de contratos, facturación en el PBC se expresa de la siguiente manera "*...volúmenes equivalentes al 50% o más del monto previsto para el presente llamado, resultante de la sumatoria de las facturaciones de los años 2014, 2015 Y 2016..*", por lo que a criterio de este comité la empresa cumple con la exigencia atendiendo que los documentos presentado cumplen con el 50% del valor de su oferta, no siendo necesario presentar facturación o contratos por cada año expresado en el PBC por la razón que expresa claramente en el mismo que deben ser la sumatoria de los tres años mencionado.
c) El certificado de origen nacional no aplica en este caso por ser el producto ofertado es industria JAPONESA. En cuanto a la facturación y contratos que demuestren la experiencia al no ser documentos de carácter sustancial fueron solicitado al oferente y el mismo los ha remitido dando por subsanado la falencia.

2.3 Observaciones del Comité de Evaluación:

a) Los oferentes no presentan Certificado de Origen Nacional, la no presentación de este documento no representa descalificación de la oferta. La presentación del mismo posibilitara beneficiarse con el margen de preferencia nacional. Y en este caso ninguno de productos ofertados son de origen nacional por lo que este documento no es necesario.

2.4) Verificación de la resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados.

a) Se ha verificado si las ofertas cumple con lo presupuestado por el margen establecido por los precios de referencia (20% más y 30% menos) y se ha constatado que la firma Dictec S.A. Oferta en el Item N° 1 un precio que no se encuentra dentro del umbral establecido. Por lo que se le fue consultado la razón solicitando explicación o desglose del precio ofertado:

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Nro. de Ítem	Nombre	Precio Unitario Estimado	30 % Menor	20% Mayor	Oferta	Referencia	Ofernte
1	Teléfono sin pantalla analógico	230.000	161.000	276.000	299.000	No Cumple	DITEC S.A.
2	Teléfono/Fax	1.250.000	875.000	1.500.000	1.020.000	Cumple	FONOLUZ S.A.
3	Comunicador Portatil (Walkie - Talkies)	655.000	458.500	786.000	652.144	Cumple	COMPUGRAF

A lo que dentro del plazo establecido por el comité en su consulta el oferente ha respondido en tiempo. Manifestado que los requerimiento de las especificaciones técnicas solicitan un producto más sofisticado de lo que se expresa en el listado de productos licitados por lo que el precio corresponde a un aparato telefónico con memoria e identificador de llamada para observar la duración de las llamadas, por lo que el costo del aparato supera el precio referencia entendiendo que el mismo fue establecido en base a un teléfono sin pantalla como se solicita en el listado de Ítems.

El comité ha constado lo manifestado por el oferente y efectivamente existe esa situación dentro de PBC por lo que a criterio de este comité la respuesta es válida.-

2.5) Verificación en el sistema SINARH si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03. Constatando que:

Directivos de *DITEC S.R.L.*:

a) ***Pedro Eudoro Leguizamón Galván con C. I. N° 486.436,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta informe del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

b) ***Fidencio Leguizamón Galván con C. I. N° 772.005,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta informe del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

Directivos de *FONOLUZ S.A.*:

a) ***Alan Víctor Raúl Arce Falcón con C. I. N° 427.686,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta informe del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

b) ***María Ruth Margarita González de Arce con C. I. N° 436.000,*** *no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta informe del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

c) ***Karen Ingrid Arce González con C. I. N° 2.311.532,*** *no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta informe del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

d) ***Giselle Arce González con C. I. N° 3.246.342,*** *no se encuentra afectada a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta informe del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

Directivos de *COMPUGRAF S.R.L.*:

a) ***Oscar Daniel Sachnik Batura C. I. N° 2.955.555,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

b) ***Miguel Ángel Sachnik Batura C. I. N° 2.327.944,*** *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH.*

Por tanto, ante el ajuste razonable de los precios ofertados por el único oferente respecto a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

A) **Recomiendan** adjudicar el Ítems N° 1 de la **"CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN"** a la empresa **"DITEC S.R.L." con RUC N° 80003913-0**, por ser la oferta más baja y cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas, **cuya oferta total del Ítems asciende al monto de Gs. 5.980.000 (cinco millones novecientos ochenta mil guaraníes).-**

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

B) **Recomiendan** adjudicar el Ítems N° 2 de la **"CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN"** a la empresa **"FONOLUZ S.A.." con RUC N° 80015115-1**, por ser la oferta más baja y cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas, **cuya oferta total del Ítems asciende al monto de Gs. 15.300.000 (quince millones trescientos mil guaraníes).-**

C) **Recomiendan** adjudicar el Ítems N° 3 de la **"CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN"** a la empresa **"COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L." con RUC N° 80022988-6**, por ser la oferta más baja y cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas, **cuya oferta total del Ítems asciende al monto de Gs. 6.521.440 (seis millones quinientos veinte y un mil cuatrocientos cuarenta guaraníes).-**

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Abog. Elsa Rumak.
Miembro del Trib. de Apelac. Lab.

Abog. Zully Aca Velázquez
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

Abog. César Cáceres.
Miembro del Trib. de Apelac. CyC.

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Sección "Presupuesto y Contabilidad"

Lic. Noelia Aquino
Jefa de Sección "Informática"

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección "Obras Civiles"

Cpn Oscar Tomás Ibarra
Técnico Sección "Presupuesto y Contabilidad"

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 4288
Recibí hoy: 22 NOV 2017
Hora: 09:01
Firma:
Florencia Ferreira Nosaluk
Asistente Administrativo

de Hacienda

Legajos
ER04

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2017 hasta 2017

Nivel desde:0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999

Fuente de F. desde:0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 486436 C.I. hasta: 486436

Total Gral. Movimientos:

Fin del Informe

Ministerio de Hacienda
SISEAF
Sinarh-Legajos
RRLPER04

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2017 hasta 2017

Nivel desde:0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999

Fuente de F. desde:0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 772005 C.I. hasta: 772005

Total Gral. Movimientos:

Fin del Informe

de Hacienda
Legajos
PER04

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2017 hasta 2017

Nivel desde:0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
Fuente de F. desde:0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 427686 C.I. hasta: 427686

Total Gral. Movimientos:

Fin del Informe

Ministerio de Hacienda
SSEAF
Simarh-Legajos
RRLPER04

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2017 hasta 2017

Nivel desde:0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
Fuente de F. desde:0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 436000 C.I. hasta: 436000

Total Gral. Movimientos:

Fin del Informe

Ministerio de Hacienda
SSEAF
Simarh-Legajos
RRLPER04

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2017 hasta 2017

Nivel desde:0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
Fuente de F. desde:0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 2311532 C.I. hasta: 2311532

Total Gral. Movimientos:

Fin del Informe

Ministerio de Hacienda
SSEAF
Simarh-Legajos
RRLPER04

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2017 hasta 2017

Nivel desde:0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999
Fuente de F. desde:0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 3246342 C.I. hasta: 3246342

Total Gral. Movimientos:

Fin del Informe

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2017 hasta 2017

Nivel desde:0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999

Fuente de F. desde:0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 2955555 C.I. hasta: 2955555

Total Gral. Movimientos:

Fin del Informe

INFORME DE MOVIMIENTOS DEL PERSONAL

Ejercicio desde 2017 hasta 2017

Nivel desde:0 Nivel hasta: 99 Entidad desde: 0 Entidad hasta: 999 Objeto de Gasto desde: 0 Objeto de Gasto hasta: 999

Fuente de F. desde:0 Fuente de F. hasta: 99 C.I. desde: 2327944 C.I. hasta: 2327944

Total Gral. Movimientos:

Fin del Informe